



Informe justificativo del consejo de administración sobre la propuesta de nombramiento de Dña. Ana Isabel López Porta como consejera dominical de Audax Renovables, S.A. por el plazo estatutario de cuatro años

En Badalona, a 16 de marzo de 2021



I. Objeto del informe

El consejo de administración de Audax Renovables, S.A. (“**Audax**” o la “**Sociedad**”), formula el presente informe de conformidad con lo establecido en los artículos 518 y 529.decies de la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (“**LSC**”), para justificar la propuesta de nombramiento de Dña. Ana Isabel López Porta como miembro del consejo de administración de la Sociedad con el carácter de consejero dominical, incluida en el punto 7º del orden del día de la junta general ordinaria de accionistas convocada para el próximo 21 ó 22 de abril de 2021, en primer o segunda convocatoria, respectivamente.

II. Justificación de la propuesta

A los efectos oportunos, y conforme a lo dispuesto de artículo 529.decies 6 de la LSC, se deja expresa constancia de que la comisión de nombramientos y retribuciones de la Sociedad ha informado favorablemente respecto a dicho nombramiento.

En relación con la propuesta de nombramiento y a la vista de su *curriculum vitae*, copia del cual se adjunta como **Anexo I**, el consejo de administración de la Sociedad entiende que Dña. Ana Isabel López Porta cuenta con experiencia y conocimientos profesionales adecuados para el ejercicio de sus funciones como miembro del consejo de administración de la Sociedad y que podrá asumir un compromiso de dedicación suficiente para el desempeño de las correspondientes tareas de gobierno de Audax.

Asimismo, el consejo de administración entiende que con el nombramiento de la Sra. López, el consejo de administración de la Sociedad aglutinará una diversidad de conocimientos, aptitudes y experiencias que podrá influir positivamente en la eficacia del mismo, en la calidad de sus decisiones y en su capacidad para promover eficazmente el interés social. Igualmente, el nombramiento de la Sra. López contribuirá favorablemente al objetivo de propiciar la deseable diversidad en el consejo de administración desde el punto de vista de género.

Por todo lo anterior, este consejo de administración considera que Dña. Ana Isabel López Porta reúne los requisitos de competencia, experiencia y méritos necesarios para ser nombrada consejera de la Sociedad. En consecuencia, a propuesta del consejo de administración, se propone a la junta general de accionistas el nombramiento como consejera de la Sociedad de Dña. Ana Isabel López Porta, por el plazo estatutario de cuatro (4) años, con el carácter de consejero dominical, de conformidad con las definiciones establecidas en el artículo 529 duodecies de la LSC.



III. Propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la junta general de accionistas

“Nombrar, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones e informe justificativo del consejo de administración, a Dña. Ana Isabel López Porta, mayor de edad, de nacionalidad española, casada, con domicilio a estos efectos en carrer del Temple 25, 08911 Badalona (Barcelona), y provista de DNI número 43.437.501-T, en vigor, como miembro del consejo de administración de la Sociedad, con el carácter de consejero dominical, por el plazo estatutario de cuatro (4) años, con efectos desde la fecha de adopción de este acuerdo.

A tal efecto, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, se deja constancia de que: (i) el consejo de administración formuló un informe justificativo valorativo de la competencia, experiencia y méritos de la candidata propuesta, copia del cual se adjuntó como anexo en el acta de la reunión; (ii) la propuesta de nombramiento de Dña. Ana Isabel López Porta fue precedida de un informe favorable emitido por la comisión de nombramientos y retribuciones de la Sociedad; y (iii) tanto la propuesta de nombramiento como los informes indicados han estado a disposición de los accionistas, tanto en el domicilio social como en la página web corporativa de la Sociedad.”

Y a los efectos legales oportunos, los miembros del consejo de administración de la Sociedad formulan el presente informe, en Badalona, a 16 de marzo de 2021.

Francisco José Elías Navarro

Eduard Romeu Barceló

Ramiro Martínez-Pardo del Valle

Josep Maria Echarri Torres



Anexo I

DÑA. ANA ISABEL LÓPEZ PORTA

Consejera

Licenciada en Derecho por la Universidad de Barcelona, postgrado en derecho laboral y PDG por IESE Business School.

Inició su carrera profesional en Grupo Godó en 1995, en los departamentos de ventas, finanzas y finalmente *controlling*.

Se incorpora en 2004 como Adjunta a Dirección General en Fersa Energías Renovables participando directamente en los primeros pasos de la compañía, en las ampliaciones de capital así como en la admisión a negociación de las acciones en el Sistema de Interconexión Bursátil Español en mayo de 2007. Durante toda su trayectoria en Fersa participó en el desarrollo de la cartera de proyectos de generación de energía en sus distintas fases: promoción, financiación, construcción y operación de los mismos, así como en la ejecución de los planes de desinversión de estos proyectos tanto a nivel nacional como internacional.

Nombrada Responsable de Operaciones en 2011, participó directamente en todas las operaciones corporativas de la sociedad, gestionando integralmente la operación de venta del grupo Fersa que culminó con un proceso de OPA por parte de Audax Energía, S.A.

Posteriormente, en 2019 participó directamente en la operación de fusión inversa entre Audax Energía y Fersa Energía Renovables, dando como resultado al Grupo Audax Renovables, grupo energético independiente cuyas actividades se centran en la producción de energía 100% renovable, así como en el suministro de electricidad 100% renovable y gas.

En la actualidad, es responsable de Generación de Audax Renovables, consejera de sociedades pertenecientes al grupo de la entidad dominante de Audax Renovables y miembro del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Grupo Ezentis, S.A.